



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 007-2018-CM/MPY

Yunguyo, 17 de enero de 2018.

VISTO:

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, sobre el Expediente Administrativo N° 042-2018, de fecha 05 de enero de 2018. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 82° numerales 12 y 19 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes, 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos, regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración, 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, el Acuerdo de Concejo son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en este Orden del Día de la indicada Sesión, se puso en conocimiento al pleno del Concejo, sobre el Expediente administrativo N° 042, de fecha 05 de enero de 2018, en donde el Presidente de la Asociación de Zampoñistas y Danzas Autóctonas San Francisco de Borja, y el Presidente de la Zampoñada 10 de octubre "Los Viejitos", de nuestra Provincia de Yunguyo, solicitan el presupuesto por un monto de S/. 23,100.00, para participar en el Gran concurso de Traje y Luces "VIRGEN DE LA CANDELARIA 2018" en la ciudad de Puno; en el presente año la Asociación de Zampoñistas y Danzas Autóctonas San Francisco de Borja, será representado por la Zampoñada 10 de Octubre "LOS VIEJITOS", como campeón 2017. Y, habiéndose debatido, analizado el mismo, el Concejo Municipal, aprobó por Mayoría el apoyo solicitado, por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a favor de la Asociación de Zampoñistas y Danzas Autóctonas San Francisco de Borja de nuestra Provincia de Yunguyo, para participar en el Gran Concurso de Traje y Luces "VIRGEN DE LA CANDELARIA 2018" en la ciudad de Puno, por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles);

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Leonardo Fabio Coneori Piles
ALCALDE PROVINCIAL

C.c . Arch.